

Grupo Tragsa INFORME

Valoración Técnica de las ofertas
presentadas para la contratación del
suministro de mobiliario de oficina del
Grupo Tragsa en todo el territorio
nacional. Ref.: TSA000067474

Subdirección de Servicios Generales
Julio 2019

OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



ER-0885/1998-001/00 Tragsa
GA-2003/0120-001/00 Tragsa
ER-0885/1998-002/00 Tragsatec
GA-2003/0120-002/00 Tragsatec

Índice

1. OBJETO	2
2. OFERTANTES	3
3. VALORACIÓN	5
4. RESUMEN	7

1. OBJETO

El presente informe se realiza para analizar las propuestas presentadas por los ofertantes que se han presentado al concurso para el Suministro de mobiliario para las oficinas del Grupo Tragsa en todo el territorio nacional mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

Según se establece en el pliego de referencia, los ofertantes deben presentar junto con sus propuestas económicas, muestras de maderas, así como una silla de trabajo para ser valoradas.

Las muestras de madera son para comprobar la calidad del material que se adquirirá en el futuro por el Grupo Tragsa y que dicho material cumple según lo establecido el pliego de Prescripción Técnicas.

Con respecto a la silla de trabajo, la misma pasará su correspondiente revisión por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Grupo Tragsa para establecer si cumple con las características técnicas exigidas según la normativa legal vigente. Para ello, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales una vez haya analizado las sillas de trabajo, emitirá la correspondiente valoración que se adjuntará a este informe y que servirá como referencia para su análisis.

2. OFERTANTES

Se presentan tres ofertantes para el concurso para el Suministro de mobiliario de las oficinas del Grupo Tragsa en todo el territorio nacional.

Los ofertantes que se presentan son FAMAD MOBILIARIO COMERCIAL Y DE OFICINA, S.L., BLOKE EUROPEO MOBILIARIO, S.L. y PARTIZIONA SISTEMAS Y DIVISIONES, S.L.

Los tres ofertantes presentan muestras de madera y sillas de trabajo como se indica en el pliego de referencia, las cuales se pasan a analizar a continuación.

2.1 Ofertante FAMAD MOBILIARIO COMERCIAL Y DE OFICINA, S.L.

Con respecto a las muestras de madera, presenta muestras en DM de 30mm para los puestos de trabajo, ajustándose a medidas y colores, por lo que las muestras presentadas están acorde con lo solicitado en el pliego del concurso.

Con respecto a la silla de trabajo, el modelo presentado corresponde a la silla SLAT 16 que previamente fue analizada y valorada por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, y la misma cumple con todas las características técnicas solicitadas en el pliego del concurso.

Por lo tanto, la oferta presentada se considera técnicamente **correcta**.

2.2 Ofertante PARTIZIONA SISTEMAS Y DIVISIONES, S.L.

Con respecto a las muestras de madera, presenta muestras en DM de 30mm para los puestos de trabajo, ajustándose a medidas y colores, por lo que las muestras presentadas están acorde con lo solicitado en el pliego del concurso.

Con respecto a la silla de trabajo, el modelo presentado corresponde a la silla TOUCH (FORMA5) que previamente fue analizada y valorada por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, y la misma cumple con todas las características técnicas solicitadas en el pliego del concurso, aunque el mecanismo ajustable al peso corporal es manual y poco práctico, pues el mismo es a rosca y el trabajador desde la posición de sentado no tiene un acceso fácil a dicho mecanismo. Además, no presenta la posibilidad de ajustar el respaldo en altura, pero si tiene un sistema de ajuste lumbar. Pese a tener dicho sistema (ajuste lumbar) es de baja calidad y de menor durabilidad.

Aun así, la oferta presentada se considera técnicamente **correcta**.

2.3 Ofertante BLOKE EUROPEO MOBILIARIO, S.L.

Con respecto a las muestras de madera, presenta muestras en DM de 30mm para los puestos de trabajo, ajustándose a medidas y colores, por lo que las muestras presentadas están acorde con lo solicitado en el pliego del concurso.

Con respecto a la silla de trabajo, el modelo presentado corresponde a la silla SIGNO (VINCOLO) que previamente fue analizada y valorada por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, y la misma cumple con todas las características técnicas solicitadas en el pliego del concurso.

Por lo tanto, la oferta presentada se considera técnicamente **correcta**.

3. VALORACIÓN

A continuación se realiza la valoración de las tres ofertas presentadas (sobre C), según se estable en el Pliego de referencia sobre Criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor, divididos en dos grupos, los cuales son:

3.1 Valoración técnica de la silla de trabajo: Tres por ciento (3%).

Se otorgarán hasta un máximo de tres puntos en función de la valoración de las condiciones ergonómicas de la silla de trabajo ofertada (Apartado 5.1 – Silla de trabajo). A la oferta con mayor valoración técnica se le otorgarán tres puntos; al resto, en función de su puesto, ordenados de mayor a menor valoración, se otorgarán 3.0, 2.5, 2.0, 1.5, 1.0, 0.5 y 0 puntos a partir de la séptima posición. En caso de empate, se adjudicará la misma puntuación a todos los empatados en dicha posición, eliminándose las menores puntuaciones que corresponderían a los licitadores que hayan empatado.

Se ha realizado un estudio de las sillas de trabajo de forma conjunta entre el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y la Subdirección de Servicios Generales con las siguientes consideraciones.

La silla Slat 16 presenta mejor tapicería, siendo más transpirable que la silla Signo – Vincolo y la silla Touch – Forma 5 por este orden. Se valora más positivamente el sistema de lamas para el ajuste lumbar así como el respaldo que tiene la silla Slat 16, frente al que tiene la silla Touch – Forma 5 que es de peor calidad y la silla Signo – Vincolo que no dispone del mismo. Además la silla Slat 16 presenta mejor variación de la profundidad de asiento (6cm) que la silla Signo – Vincolo (5cm) y la silla Touch – Forma 5 (3cm). En cuanto a los mecanismos, la silla Slat 16 los tiene más accesibles y por lo tanto de más fácil manejo desde la posición de sentado que la silla Touch – Forma 5 cuyo mecanismo de ajuste corporal es a rosca y poco práctico y la silla Signo – Vincolo cuyo sistema de ajuste de altura del asiento es manual por medio de manivela.

Por todo lo anterior, se considera que la silla Slat 16 es la mejor de las tres sillas, siendo la silla Signo – Vincolo la que ocupa la segunda posición y la silla Touch – Forma 5 la tercera posición.

Ofertantes	Valoración Técnica de la Silla de Trabajo
FAMAD MOBILIARIO COMERCIAL Y DE OFICINA, S.L. (Slat 16)	3
BLOKE EUROPEO MOBILIARIO, S.L. (Signo – Vincolo)	2,5
PARTIZIONA SISTEMAS Y DIVISIONES, S.L. (Touch – Forma 5)	2

3.2 Homogeneidad: tres por ciento (3%).

Se otorgarán hasta tres puntos en función de la homogeneidad en colores de los elementos de mobiliario ofertados, con los que actualmente existen en las oficinas del Grupo Tragsa.

Ofertantes	Homogeneidad
FAMAD MOBILIARIO COMERCIAL Y DE OFICINA, S.L.	3
BLOKE EUROPEO MOBILIARIO, S.L.	3
PARTIZIONA SISTEMAS Y DIVISIONES, S.L.	3

3.3 PUNTUACIÓN TOTAL

Ofertantes	Total Puntos Criterios Técnicos
FAMAD MOBILIARIO COMERCIAL Y DE OFICINA, S.L.	6
BLOKE EUROPEO MOBILIARIO, S.L.	5,5
PARTIZIONA SISTEMAS Y DIVISIONES, S.L.	5

4. RESUMEN

Las tres ofertas presentadas por FAMAD MOBILIARIO COMERCIAL Y DE OFICINA, S.L., BLOKE EUROPEO MOBILIARIO, S.L. y PARTIZIONA SISTEMAS Y DIVISIONES, S.L., cumplen con todos los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, tanto las muestras de madera en cuanto a dimensiones y colores como la silla de trabajo por lo que se solicita que dichas ofertas sean consideradas correctas, con la puntuación total anteriormente detallada.

En Madrid a 8 de Julio de 2019

